

QUILMES, 29 0CT. 2004

VISTO el Expediente Nº 827-0338 /04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

Que por el mismo se solicita un subsidio a SEDRONAR, para solventar los costos del curso de extensión denominado "Operador Socio Terapéutico".

Que la Dirección General de Dictámenes ha realizado un dictamen favorable sobre los términos del convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum," del Consejo Superior, según se desprende del Art.72°, Inc. i) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES "AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

ARTICULO 2°: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 784

Or. Mario E. Lozano
Secretario General
Secretario General

Dr. Mario R. Ermácora Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILNES